



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

66

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Segunda

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 489 de 2016 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de don Eduardo Gorraiz Díaz, frente a “Ombuds Compañía de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Eduardo Gorraiz Díaz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 14 de los de esta ciudad, en sus autos número 419 de 2014 y, en consecuencia, debemos confirmar la sentencia de instancia. Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Falcon Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.639/16)

